

La Educación Secundaria Obligatoria E.S.O.

¿Qué es?

La etapa de educación secundaria obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y constituye, junto con la educación primaria, la educación básica.

¿Qué duración tiene?

Comprende cuatro cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. Con carácter general, el alumnado tendrá derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en que finalice el curso. El cuarto curso tiene un carácter preparatorio tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.

¿Qué se estudia?

Se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias clave, en las áreas de conocimiento que posean un carácter instrumental, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, en la tutoría y orientación educativa y en la relación con las familias.

¿Qué título se obtiene?

La titulación básica dentro del Sistema Educativo: El Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a:

- ✓ Bachillerato
- ✓ Formación Profesional de Grado Medio
- ✓ Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
- ✓ Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.
- ✓ Al mundo laboral.

¿Cómo es la evaluación?

La evaluación en esta etapa es continua, no se limita a la nota de un examen puntual, y diferenciada por materias. No superar alguna materia en la evaluación de junio implica la realización de una prueba extraordinaria de recuperación durante los primeros días de septiembre.

¿Qué criterios se siguen para promocionar al curso al siguiente?

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se adoptan de forma colegiada por el conjunto de profesores/as.

Al final de cada curso se entregará a los padres o tutores un consejo orientador (informe del grado de adquisición de las competencias más la propuesta de itinerario que podrá incluir el acceso a un Programa de Mejora de los Aprendizajes y el Rendimiento o a la Formación Profesional Básica).

Se podrá promocionar de curso con dos materias suspendidas como máximo, siempre que éstas no sean, simultáneamente, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Con carácter general, se repetirá el curso con tres materias con evaluación negativa o más. También se repetirá curso con dos materias con evaluación negativa si estas son, simultáneamente, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Excepcionalmente, se podrá promocionar de curso con tres materias con evaluación negativa si se cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean Lengua Castellana y Matemáticas a la vez.
- b) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, a pesar de las materias con evaluación negativa.
- c) Que se apliquen al alumno/a medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un/a alumno/a con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumnado las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

¿Y si un alumno o una alumna promociona al curso siguiente con materias sin superar?

En este caso el alumnado deberá seguir un Programa de Refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

¿Y si el alumno o la alumna tiene que repetir curso?

Quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

¿Existe un límite de repeticiones en la etapa?

El alumnado podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido anteriormente.

¿Hasta qué edad se puede estar escolarizado en la ESO?

Se tiene derecho a permanecer hasta los 18 años, cumplidos en el año natural en que finalice el curso. Este límite de edad se amplía para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

¿Cómo se estructura?

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprenderá dos ciclos, el primero de tres cursos escolares (1º, 2º y 3º ESO) y el segundo de uno (4º ESO), teniendo este último un carácter fundamentalmente propedéutico.

Según el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la organización de las enseñanzas en los diferentes cursos es la siguiente:

Materias Primer Ciclo (1º, 2º y 3º ESO)				Observaciones
Troncales Generales	1º curso	2º curso	3º curso	<ul style="list-style-type: none"> - Deben cursarse obligatoriamente - Las matemáticas de 3º son obligatorias, pero se ha de escoger una opción. La opción no será vinculante en la elección del 4º curso (vía académica o aplicada)
	Biología y Geología	Física y Química	Biología y Geología Física y Química	
	Geografía e Historia			
	Lengua Castellana y Literatura Primera Lengua Extranjera			
	Matemáticas	Matemáticas académicas	Matemáticas aplicadas	
Asignaturas Específicas	Educación Física			<ul style="list-style-type: none"> - Deben cursarse en cada uno de los cursos - La elección entre Religión o Valores Éticos dependerá de los padres o tutores legales o, en su caso, del alumno/a.
	Religión o Valores Éticos			
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música	Tecnología		
		Tecnología		
Libre Configuración Autonómica	Cambios Sociales y Género			<ul style="list-style-type: none"> - Se debe cursar una de las materias de este bloque. - En 3º curso además se cursa obligatoriamente la de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos
	Cultura Clásica			
	Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial			
	Segunda Lengua Extranjera			
	Asignatura propia del centro			
Tecnología Aplicada		Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		

Materias Segundo Ciclo (4º curso de la ESO)		Observaciones
Troncales Generales	Opción de enseñanzas académicas Opción de enseñanzas aplicadas	- La opción cursada en 3º no es vinculante para escoger la opción del 4º curso
	GENERALES Geografía e Historia	
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
	Matemáticas académicas Matemáticas aplicadas	
	OPTATIVAS (al menos dos) Biología y Geología Ciencias aplicadas a la actividad profesional	
	Economía Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
Física y Química Tecnología		
Latín		
Asignaturas Específicas	Educación Física	- Deben cursarse obligatoriamente - La elección entre Religión o Valores Éticos dependerá de los padres o tutores legales o, en su caso, del alumno/a.
	Religión o Valores Éticos	
	Artes Escénicas y Danza	- Deben elegirse cursarse dos materias de entre las que forman este bloque
	Cultura Científica Cultura Clásica	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
	Filosofía	
	Música	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación	
Una materia del bloque de troncales no cursada por el alumno/a		
Libre Configuración Autónoma	Los centros podrán incluir aquí alguna materia de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, o una materia de diseño propio.	